



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 066 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 FEB 2023

VISTO:

El Memorándum N° 032-2023-UNTRM-R, de fecha 08 de febrero de 2023, mediante el cual, el señor Rector, dispone la emisión del acto resolutorio mediante el cual se designe a los siguientes profesionales, que formaran parte del Grupo Impulsor de Acción Climática de la Academia para el periodo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5. Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)*";

Que mediante Carta N° 0003-2023-GIACA, de fecha 06 de febrero de 2023, el Equipo Coordinador del Grupo Impulsor de Acción Climática de la Academia, informa que el 10 de setiembre de 2020 se instaló el Grupo Impulsor de Acción Climática de la Academia, que a la fecha cuenta con 57 universidades inscritas, entre las que destaca sus instituciones. El grupo impulsor tiene como principal objetivo promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en materia de cambio climático, así como, contribuir con la difusión de evidencia científica para la toma de decisiones sobre la gestión integral del cambio climático en la CNCC. En esa línea, y en aras de seguir fortaleciendo la gobernanza climática en nuestro país, solicita reafirmar o designar sus representante titular y alterno en el Grupo Impulsor por el periodo 2023;

Que en ese sentido, mediante el Memorándum de Visto, el señor Rector, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, mediante la cual se designa a los profesionales que formaran parte del Grupo Impulsor de Acción Climática de la Academia, para el periodo 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) b) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para integrar Grupo Impulsor de Acción Climática de la Academia, durante el periodo 2023, a los siguientes profesionales:

- **Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón** : **Titular**
Coordinador del Proyecto de Creación de los servicios del centro de climatología y energías alternativas PROCICEA, INDES-CES.
DNI N° : 17969339
Correo Institucional : miguel.barrena@untrm.edu.pe
Celular : 996819584
- **Mg. Nilton Beltran Rojas Briceño** : **Alternó**
Especialista en Teledetección del INDES-CES
DNI N° : 72648444
Correo Institucional : nilton.rojas@untrm.edu.pe
Celular : 949667638

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Equipo Coordinador del Grupo Impulsor de Acción Climática de la Academia, a los profesionales designados y a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretaría General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crm/